



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Col. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@condoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, julio nueve (09) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019- 00159. DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de HUGO ALFONSO ANDRADE RIOS, SERGIO ENRIQUE ANDRADE HERRERA, IVAN ALFONSO ANDRADE MOLINA, ROSA BEATRIZ ANDRADE MOLINA, HUGO ALFONSO ANDRADE MOLINA y FANNY ZENITH PACHECO MOLINA, contra JOSE GREGORIO MERIÑO GOMEZ, LACIDES MANUEL PADILLA RIOS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Antes de nombrar Curador Ad-Litem, désele cumplimiento al artículo 375- Numeral 7 C.G.P. en su Inciso último, y, se ordena por Secretaría la Inclusión del contenido de la Valla o el Aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (01) mes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ